



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Dos de marzo de dos mil veintidós

Providencia	Auto interlocutorio
Tipo de trámite	Verbal-Pertenencia
Demandante	Helber Antonio Martínez y otros
Demandado	Nelson Manuel Ruedas y otros
Radicado	05051-40-89-001-2018-00063-01
Asunto	Admite recurso de apelación

Estudiado el proceso de la referencia, advierte el despacho que es procedente el recurso de apelación formulado por la parte demandada en contra de la sentencia emitida el 31 de agosto del presente año, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Arboletes. En consecuencia, la admisión de la alzada se hará en el efecto devolutivo, toda vez que de acuerdo con las pretensiones de la demanda, no se trata de una sentencia simplemente declarativa, sino también de condena (C.G.P, Art. 33, 320, 323-2).

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Circuito de Turbo,

RESUELVE

Primero. Admitir en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por la parte demandada, contra la sentencia emitida dentro del proceso de la referencia, el 31 de agosto de 2021.

Segundo. Por secretaría expídase la comunicación correspondiente, para dar cumplimiento a lo previsto en el C.G.P, Art. 325-6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d48162cc0ec35a02c3b419245e662ca35bb2571a22b17f78de7f83c4900cab**

Documento generado en 02/03/2022 02:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>